Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7884 ***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2026 por el que se prorroga el procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana***

El día 29 de agosto de 2024, el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural dictó la Resolución por la que se ordena el inicio del procedimiento para elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana (BOIB núm. 114, de 31 de agosto).

De acuerdo con el artículo 6 *ter* de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), «el procedimiento caduca si el instrumento de planeamiento no se aprueba transcurridos dos años a contar desde la fecha de publicación de la resolución de inicio. Sin embargo, el Consejo de Gobierno puede acordar, por causa justificada en el expediente, una prórroga de este plazo por un máximo de un año».

Dada la complejidad del procedimiento, y teniendo en cuenta que el plazo de elaboración del Plan está a punto de agotarse, se considera necesario prorrogar el procedimiento actual para poder finalizar los trámites pendientes.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en la sesión de 31 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Prorrogar un año más el procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(31 de julio de 2026)*

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225629